

BAQUEDANO, 09 SEP 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2121

VISTOS:

1. Participación de cuatro concejales al 5to. Congreso Nacional de Concejales, a efectuarse en la ciudad de La Serena, entre los días 10 a 13 de septiembre de 2013.
2. D.F.L N° 262 de fecha 4 marzo del año 1977 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta los viáticos para comisiones de servicios en el territorio nacional. Ley Nro. 20.237 "Modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales
3. En uso de las atribuciones que me confiere los artículo 56° y 63° del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE fondo a rendir de \$ 720.000 (Setecientos veinte mil pesos) al concejal Carlos Sepúlveda Lazo RUT [REDACTED], por concepto de inscripción al 5to. Congreso Nacional de Concejales de los siguientes concejales: Jorge Morbach; Héctor Alfaro Urrutia; Carlos Sepúlveda; Jenny Lagunas, a realizarse los días 10 y 13 septiembre de 2013 en la ciudad de La Serena, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la siguiente cuenta complementaria municipal subtítulo 114. Ítem 03 "Anticipo a rendir cuentas"..
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/bsl

DISTRIBUCIÓN:

- FINANZAS
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO.



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

